



ESPECIALIZACIÓN

# Gerencia Legal Empresarial

 [información@uft.edu.ve](mailto:información@uft.edu.ve)

 0251-7100180

 [www.uft.edu.ve](http://www.uft.edu.ve)

# 1. ¿A quién va dirigido el programa?

La especialización en Gerencia Legal Empresarial está dirigida a profesionales de las ciencias jurídicas, en su condición de consultores en materia de mercadeo y también como profesionales claves en la toma de decisiones estratégicas del negocio o de la gerencia general de una empresa, quienes buscan trabajar como asesores o dueños en empresas con actividades comerciales en el país o en el extranjero, así como gerentes jurídicos interesados en adquirir conocimientos sobre gestión empresarial.



## 2. Asignaturas

### **Obligatorias**

- Entorno económico.
- Finanzas empresariales.
- Planificación y estrategias de la empresa.
- Régimen legal de las sociedades.
- Tributos empresariales.
- Regulación del trabajo y relaciones sindicales.
- Aspectos legales del comercio internacional.
- Comunicación gerencial.
- Investigación en las ciencias jurídicas.
- Seminario de investigación en las ciencias jurídicas.
- Proceso tutorial.

## **Electivas**

- Regulación pública de la actividad empresarial.
- Regulaciones ambientales aplicables a la empresa.
- Manejo de conflictos y estrategias de negociación.
- Cultura organizacional.
- Administración de compensaciones y beneficios salariales.
- Toma de decisiones gerenciales.

## **3. Requisitos**

-Poseer título de abogado, otorgado por instituciones de educación universitaria, cuya duración mínima del programa haya sido de cuatro (4) años.

-Consignar los siguientes recaudos:

-Dos (02) fotocopias de la cédula de identidad ampliada.

-Dos (02) fotografías tipo carnet.

-Copia de la partida de nacimiento.

-Fondo negro del título de pregrado y/o postgrado.

En el caso de universidades públicas, autenticado por la institución de procedencia.

En el caso de universidades privadas, autenticado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

-Fondo negro de las notas certificadas.

En el caso de universidades públicas, autenticado por la institución de procedencia.

En el caso de universidades privadas, autenticado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

-Factura emitida por la Dirección de Cobranzas.